



FEMA

29 de marzo de 2016

FS009

Sala de prensa: 225-382-1599

Hoja Informativa

Los sobrevivientes de Louisiana deben inscribirse con FEMA

Inscribirse con FEMA es la única forma en que los sobrevivientes elegibles en las 30 parroquias designadas pueden obtener asistencia federal.

- La asistencia por desastre para los sobrevivientes puede incluir subvenciones para pagar vivienda temporal y reparaciones necesarias al hogar para que sea habitable y para cubrir otras necesidades relacionadas con el desastre.

Esto significa que debe inscribirse con FEMA, aún si...

- **...usted se inscribió con otra agencia para recibir ayuda por desastre.** Aunque las agencias del estado, grupos voluntarios, grupos comunitarios y religiosos han estado trabajando juntos para satisfacer sus necesidades, usted debe inscribirse con FEMA si desea obtener subvenciones o préstamos federales por desastre. Sólo la inscripción de FEMA abrirá el camino a recibir posibles subvenciones y préstamos federales.
- **...usted piensa que no es elegible** para recibir asistencia federal o estatal. Una evaluación de su solicitud podría determinar que es elegible.
- **... usted tiene seguro.** FEMA podría proveer asistencia adicional o ayuda con otras necesidades no cubiertas por el seguro. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro, pero los solicitantes con seguro insuficiente podrían recibir ayuda después de que su reclamación al seguro se haya resuelto.
- **... su vivienda continúa inaccesible,** o usted está esperando ver si su vivienda sufrió daños. Adelántese e inscribese para poder añadirlo a nuestra lista. Enviaremos a un inspector lo antes posible si la inspección de la vivienda es justificada.
- **... usted es un inquilino.** Los inquilinos pueden ser elegibles para vivienda temporal o asistencia para otras necesidades.
- **... usted piensa que no puede ser elegible.** Permita que nuestros profesionales trabajen con usted para determinar si FEMA podría proveerle alguna forma de asistencia.
- **... usted sólo tuvo daños menores.** Es difícil saber la magnitud de los daños en los primeros días. Adelántese e inscribese.

¿Cómo puedo inscribirme?

Usted puede inscribirse con FEMA en una de tres formas:

- Llame al **800-621-3362** o TTY **800-462-7585**. Las personas que usan 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés) pueden llamar al 800-621-3362. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas y las líneas telefónicas operan de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., siete días a la semana, hasta nuevo aviso.
- Inscribese en línea en www.disasterassistance.gov/es.
- Visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés).
 - Los DRCs están ya abiertos en muchas de las parroquias designadas zona de desastre. Las ubicaciones están disponibles en www.fema.gov/disaster-recovery-centers
 - Todos los centros de recuperación por desastre son accesibles y están equipados con herramientas de comunicación para sobrevivientes de desastres con discapacidades.

###

Los alentamos a que continúe con precaución en áreas donde haya todavía áreas inundadas. Siga los pasos de DOTD en su página web www.511la.org para obtener la información más reciente sobre el cierre de caminos. Esté atento a los comunicados de advertencia de sus autoridades locales y de los gerentes del manejo de emergencias. Usted puede encontrar información actualizada en la página de respuesta del estado en www.emergency.la.gov. También GOHSEP proporciona información en Facebook y Twitter. Usted puede recibir alertas de emergencia en la mayoría de los teléfonos celulares y tabletas al descargar la nueva aplicación de alerta de FM. Esta es gratuita usando el servicio básico. Usted también puede descargar la Guía para la Preparación en Emergencias de Louisiana y encontrar otra información adicional en www.getagameplan.org

La asistencia para la recuperación por desastre está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362. Para llamar al TTY use 800-462-7585.

La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de socorristas para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad para prepararnos, protegernos, dar respuesta, recuperarnos y mitigar todos los peligros. Síguenos en Twitter en <http://twitter.com/#!/femaregion6> y en el blog de FEMA en <http://blog.fema.gov>.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es el recurso primario de fondos del gobierno federal para reconstruir a largo plazo la propiedad privada dañada por los desastres. El SBA ayuda a los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de todos los tamaños y privados, organizaciones sin fines de lucro a financiar la reparación o esfuerzos de reconstrucción y cubrir los costos de reemplazo por la pérdida o daño causado por el desastre a la propiedad personal. Estos préstamos por el desastre cubren pérdidas no compensadas completamente por el seguro u otras formas de recuperación y no duplica los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para mayor información, los solicitantes deben ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente de la Asistencia por Desastre de SBA llamando al (800) 659-2955, por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov, o al visitar la página web de SBA en www.sba.gov/disaster. Para personas con problemas auditivos o del habla, llamar al (800) 877-8339.

